

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 26 OCT 2022

Proceso No. 11001400305020190049500

1. Se reconoce personería al abogado JUAN ANDRÉS MORALES VALENCIA, como apoderado sustituto de la demandante, en los términos del poder de sustitución aportado.

2. Secretaria proceda a publicar la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia conforme lo previsto por el Art. 6 del Acuerdo No. PSAA14-10118 de 2014. Cumplido lo cual se ingresará el expediente al despacho, para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 35 de hoy 27 OCT 2022, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.